

ACUSE



COMISION NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS

7F 5/a
25 ABR. 2023
16:32

OFICIALIA DE PARTES

FOLIO 48669/2023

DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTES CONSTITUTIVOS DE DELITO.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS.
PRESENTE.

Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por mi propio derecho y acreditando a la Licenciada en Derecho Jennyfer Llaryfh Cervantes López con No. de cédula profesional 12354030 a efecto de que pueda oír y recibir toda clase de notificación, así mismo el domicilio ubicado en H. Congreso de la Unión 66, Colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, 15960 Ciudad de México, edificio H, oficina 458, y el correo gabriel.quadri@diputados.gob.mx, teléfono. 55-50-36-00-00 Ext. 59888, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 10, 16, 20, 50, 74, 109, 127, 128, 131, 141, 214, 215, 216, 221 y demás aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales; comparezco para denunciar hechos de carácter presuntamente delictuosos en contra del **Instituto Nacional de Migración, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores y de quien o quienes resulten responsables**, al tenor de lo siguientes:

HECHOS.

- 1- El día 27 de marzo de 2023 ocurrió un incendio en la estación migratoria de Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua, que de acuerdo con información del Instituto Nacional de Migración se trató de un incendio que causó la muerte de 39 personas migrantes extranjeras y 29 personas más con lesiones, éstas últimas fueron trasladadas a hospitales de la zona para su atención. Comunicado de prensa del Instituto Nacional de Migración, consultable en el siguiente vínculo:
<https://www.gob.mx/segob/prensa/instituto-nacional-de-migracion-informa-330096>
- 2- En una videograbación difundida en diversos medios de comunicación el día 28 de marzo de 2023, visible en el vínculo:
<https://www.youtube.com/watch?v=FBeJboW8zs>. Se observa a varias personas detrás de las rejas, mientras el fuego se propagaba en el mismo lugar. Al mismo tiempo se advierte la presencia de dos personas por fuera de las rejas, portando uniforme del INM, que hacen caso omiso a los hechos y se alejan del lugar sin mostrar interés alguno, ni al incendio ni a los llamados de auxilio de las personas encerradas quemándose.
- 3- El mantener a los migrantes extranjeros resguardados con rejas de manera similar al tratamiento que se otorga a las personas sentenciadas por una comisión de delito, como se aprecia en la videograbación antes referida, es una evidente violación a lo